



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Granada
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se han solicitado varias modificaciones:

- ) división de la asignatura anual de 12 ECTS Álgebra Lineal y Geometría, en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Álgebra Lineal y Geometría I y Álgebra Lineal y Geometría II;
- ) división de la asignatura anual de 12 ECTS Óptica, en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Óptica I y Óptica II;
- ) actualización de contenidos de la asignatura Astrofísica;
- ) actualización de resultados de aprendizaje y contenidos de la asignatura Química General;
- ) actualización del listado de laboratorios de docencia para el Grado en Física;

-) de acuerdo con el Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2017), se aprueba la docencia en inglés para las asignaturas: Métodos Matemáticos II, Métodos Matemáticos III, Mecánica Cuántica, Fundamentos de Astrofísica, Astrofísica, Relatividad General y Teoría de Campos y Partículas;

-) reasignación de algunas competencias, actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación en varias materias del Grado;

-) actualización de enlaces a páginas web, mejorar la redacción de algunos párrafos y corregir algunas denominaciones y erratas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### **Criterio 1. Descripción del Título**

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

Se incorpora el inglés como lengua de impartición del título, ya que en la propuesta se solicita la docencia en inglés de varias asignaturas.

### Criterio 2. Justificación

Se incluye un párrafo de la Junta de Centro, de fecha 30 de noviembre de 2018, con la justificación de los cambios propuestos. Se mejora la redacción del texto. Se corrigen erratas. La modificación propuesta ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el día 25 de febrero de 2019.

### Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

#### 4.1 – Sistemas de información previo

Se actualiza la denominación de uno de los vicerrectorados: Vicerrectorado de Estudiantes "y Empleabilidad". Se incluye el perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso, incluyendo características personales.

#### 4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre acceso y admisión de estudiantes de nuevo ingreso: Ley

Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, (BOE N°309 de 23 de diciembre de 2016), Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Se elimina el perfil recomendado del estudiante, que se incluye en el apartado anterior, para evitar la repetición.

#### 4.3 – Apoyo a estudiantes

Se incluyen Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas. Se mejora la redacción del texto.

En concreto, se informa sobre el hecho de que la Universidad de Granada aprobó en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2016 la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111 de 10 de octubre de 2016). El objeto de esta normativa es establecer las actuaciones de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) para lograr su plena y efectiva inclusión en la comunidad universitaria, a nivel de formación, investigación y servicios, garantizando su derecho de educación inclusiva.

La nueva redacción específica de forma más clara la normativa vigente y los diversos Secretariados que tiene la Universidad de Granada para asistir a los estudiantes.

#### 4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de Grado de la Universidad de Granada. Esta inclusión es necesaria porque en su Título V se regula la Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

#### 5.1 Descripción del Plan de Estudios

Las principales modificaciones son

-) el desdoble de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría, de 12 ECTS y duración anual en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS: Algebra Lineal y Geometría I y II. Esto hace que

todas las asignaturas de primero sean cuatrimestrales, dotando a este curso de mayor homogeneidad. No supone un cambio de contenidos y está en línea con los planes de estudio de otras universidades españolas;

-) el desdoble de la asignatura anual Óptica de 12 ECTS en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS: Óptica I y Óptica II;

-) se elimina el párrafo relativo a la matriculación de optativas en los Grados de Filosofía y Óptica y Optometría, sustituyéndolo por la referencia a la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado. En concreto, se ha incluido un párrafo genérico sobre optatividad:

“Asimismo, según el artículo 31.3 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada, se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen. Los centros harán un listado de los módulos que pueden ofertarse y los enviará al vicerrectorado con competencias en grado para su publicación en la web antes del inicio del periodo de matriculación. Para esta oferta se tendrá en consideración la disponibilidad de plazas, de profesorado y de espacios en cursos precedentes”.

La información completa sobre las optativas externas se publica cada año dentro del proceso de automatrícula, de manera que los alumnos al acceder a dicho programa, encuentran información sobre el procedimiento: requisitos técnicos, plazos, condiciones del proceso, documentos que hay que presentar, oferta, etc.

El resto de modificación son actualizaciones de denominaciones y de información sobre diseño universal.

#### 5.5 Descripción de Módulos y Materias

Se han actualizado los contenidos de la asignatura Astrofísica, así como los resultados de aprendizaje y contenidos de la asignatura Química General. Se incluye la mención a que las asignaturas Métodos Matemáticos II y III, Mecánica Cuántica, Fundamentos de Astrofísica, Astrofísica, Relatividad General y Teoría de Campos se impartirán en inglés. Se incluyen modificaciones de requisitos previos de asignaturas como Geofísica y Biofísica y observaciones en otras como Física de Sistemas Complejos.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

## 6.1 Profesorado

Se incluye descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa.

Se incluyen los Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se corrige el nombre de un departamento.

## Criterio 7. Recursos materiales y servicios

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se trata de una actualización de los laboratorios donde se realizan las prácticas.

## Criterio 8. Resultados previstos

### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

Se trata de una actualización del procedimiento y las unidades implicadas.

## Criterio 10. Calendario de implantación

### 10.1 - Cronograma de implantación

La modificación que se propone se implantará, una vez obtenido el informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), en el curso 2019-2020 siempre que se reciba con anterioridad al cierre de la ordenación académica del curso para el que se autoriza la modificación. Para las asignaturas con docencia en inglés, se garantiza la impartición de forma paralela de un grupo en castellano, de forma que los estudiantes puedan elegir.

Este calendario de implantación de la modificación es adecuado.

### 10.2 – Procedimiento de adaptación

Se actualiza la tabla de adaptaciones según los cambios propuestos.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



**Fdo. María Pérez García**